



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: LLAMADO A CONCURSO PARA CUBRIR UN (1) CARGO DE TERAPISTA OCUPACIONAL DE PLANTA

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y el Expediente de Concurso Ex-2024-11645755-GCABA-DGAYDRH y

CONSIDERANDO

Que se encuentra vacante UN (1) cargo de Terapeuta Ocupacional de Planta con 30 hs. semanales de labor, desempeñarse en el turno matutino dependiente de este establecimiento asistencial debido a la vacante producida por la Renuncia de Bordoni María Flavia Cuil 27-31559299-8 a partir del 30/01/2024.

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que desempeñe ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC,

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL “JOSE TIBURCIO BORDA”

DISPONE:

Art 1.- Llámese a Concurso para la selección de un (1) cargo de Terapeuta Ocupacional de Planta con 30 hs. semanales de labor, (las que estarán distribuidas en 12 horas para la atención ambulatoria , 12 horas a disposición de las tareas establecidas por el jefe de servicio y 6 horas para capacitación) para desempeñarse en el turno matutino dependiente de este establecimiento asistencial en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargo a Concursar: Terapeuta Ocupacional de planta

Carga Horaria: 30 horas

Turno: Matutino, (12 horas para la atención ambulatoria, 12 horas a disposición de las tareas establecidas por el jefe de servicio y 6 horas para capacitación)

Profesión Terapeuta Ocupacional

Unidad Organizativa de destino: Hospital Neuropsiquiátrico “José T. Borda”

Lugar Inscripción: Ramón Carrillo 375 – Departamento de Personal

Horario de Inscripción: Lunes a Viernes de 10 a 12 hs.

Fecha de apertura: 24/06/2024

Cierre de la inscripción: 05/07/2024

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Art 3.- Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en el Departamento de Personal durante los días de inscripción, presentando el original y dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante y la matrícula profesional correspondiente.

Art 4.- Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Art 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente.

TITULAR:

- 1.-Malfitano Maria Marta – Jefe de Sección – Hospital Rocca
- 2- Spampinato Sandra Bettina – Jefe de Sección –Hospital Borda
- 3.-Castro Analia Mariel – Jefe de Sección – Hospital Ilia

SUPLENTE:

- 1.- Capozzo Marcela Alicia – Jefe de Unidad – Hospital Borda
- 2.- De Cillis Maria Verónica - Jefe de Unidad – Hospital Rocca
- 3.- Palma Carlos Alejandro – Jefe de Departamento – Hospital Tobar Garcia

Se convocó a la Federación de Profesionales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para designar veedores.

Art 6.-Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Art 7.- Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-

